ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
OBRA PÚBLICA	298	14 DE MAYO DE 2026

Objeto:	**ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA CALLE 8C ENTRE CARRERAS 4A Y 4B DE LA URBANIZACIÓN VILLA ESTHER, LA INTERVENCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 16 CON CALLES 5, 6, Y 7, CARRERA 12 CON CALLE 3, CALLE 15 CON CARRERA 14 A, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	GILBERTO GALINDO ALVARADO
NIT CONTRATISTA	6773569-7
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C	6.773.569
VALOR DEL CONTRATO	$ 49,014,036
VALOR DEL ANTICIPO (%)	$ 24,507,018
PLAZO	DOS (2) MESES
INTERVENTORIA	N.A.
SUPERVISION	LINO RODRIGUEZ OCHOA
APOYO A LA SUPERVISION	N.A.
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	21 DE AGOSTO DE 2026

En Tauramena, nos reunimos LINO RODRIGUEZ OCHOA en calidad de secretario de infraestructura y supervisor, y GILBERTO GALINDO ALVARADO en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución contractual , atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.
2. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al contrato a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el contrato.
3. Se verificó que el contratista presentara para efectos de suscribir la presente acta, soportes de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales del personal que inicia el desarrollo del contrato.
4. Que el contratista presentó la póliza No. 57-44-101009807 y 57-54-101001933 expedida el día 22/05/2026 por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A., Nit 860.009.578-6, en la que se relacionan las garantías exigidas en el literal núm. 7.-GARANTÍA ÚNICA del contrato No. 298 de 2026, la cúal fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica mediante aprobación de pólizas del 1 de junio del 2026.
5. Que el contratista realizó el pago de las correspondientes estampillas: Pro Cultura, Pro bienestar del adulto mayor, Tasa pro deporte y recreación.

7. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según lo establecido en el literal 14.- EJECUCIÓN respectivamente.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Por el Contratista,

GILBERTO GALINDO ALVARADO
NIT: 6773569-7